

CIRCULAR DNBE-015-2023

TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y A TODAS LAS MUNICIPALIDADES.

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los bienes propiedad del Estado de Honduras, por este medio comunica lo siguiente:

La DNBE en su condición de garante de la eficiencia y transparencia en la administración de bienes en el Sector Público, reitera que la firma de las máximas autoridades institucionales es esencial en todo documento que forme parte de los procesos administrativos relacionados con la gestión de bienes que realicen las instituciones a través de esta Dirección. La firma de las máximas autoridades no solo confirma la legitimidad de los procedimientos, sino que también refuerza el compromiso de la institución con la adecuada custodia y gestión de los bienes estatales. A fin de poder dar cumplimiento a las siguientes normas y no incurrir en ninguna sanción. Artículo 4, 210 y 211 del Decreto Legislativo 157-2022, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; Artículos 40, 54, 147 y 149 del Acuerdo 226-2017, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado; Artículos 17 y 29 Decreto Ejecutivo PCM-008-1997 Reglamento de Organización y Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo

Tegucigalpa M.D.C. 25 de septiembre del 2023.

Atentamente.



LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313 Recepción: (504) 2220-1325
Normas y Procedimientos (504)2220-0153
Avenida Cervantes, Barrio El Jazmin, 15 cuadra Secretaría de Finanzas
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

GMGO NYP

